



Beneficencia de Antioquia

AVISO
SELECCIÓN ABREVIADA 002 DE 2010
SUMINISTRO DEL MATERIAL PUBLICITARIO DE LOS PRODUCTOS DE LA
BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

La Beneficencia de Antioquia se permite informar:

A continuación se relacionan las Personas (jurídicas y naturales) que encontrándose dentro del termino estipulado en el Pliego de Condiciones, manifestaron su interés en participar en el presente proceso de selección, bien sea para uno o varios grupos.

GRUPO NUMERO UNO: MATERIAL P.O.P

1. Blackart&Panels.
2. Yubarta S.A.S.
3. C.I. Sumidan Corporación Ltda.
4. Proinco Impresores Ltda.
5. Pathros Confección y Estampación.
6. Rojo Tradición Deportiva Ltda.
7. Tetebotero Promocionales E.U.
8. Macro Publicidad S.A.
9. Zona K.
10. Gabriel Arturo Alzate Peña: Comercializadora Ferretera.
11. Deportes Mundial Ltda.
12. Eidios Ltda.
13. Dotamos Ltda.
14. Maria Elizabeth Correa Acosta.

GRUPO NUMERO DOS: MATERIAL IMPRESO

1. Blackart&Panels.

2. Eidios Ltda.
3. Publicultural S.A.
4. Gente Visual Publicitaria.
5. Logros Litografía.
6. Consorcio Prodes.
7. Publicidad Creativa Vélez S.A.S.
8. Invergraficas JD Ltda.
9. Jhon Edison Perez Agudelo: AXIS.
10. Paola Andrea Londoño Alvarez: OP Soluciones Graficas.
11. Krehatibo Group Ltda.
12. Litografía Francisco Jaramillo Ltda.
13. Zona K.
14. Gabriel Arturo Alzate Peña: Comercializadora Ferretera.
15. Grafoprint Ltda.
16. Jorge Hernán Jaramillo Ochoa: Litografía Dinámica.
17. Maria Elizabeth Correa Acosta.

GRUPO NUMERO TRES: AVISOS LUMINOSOS

1. Blackart&Panels.
2. Eidios Ltda.
3. Gente Visual Publicitaria.
4. Artimaña.
5. Paola Andrea Londoño Alvarez: OP Soluciones Graficas.
6. Krehatibo Group Ltda.
7. Zona K.
8. Gabriel Arturo Alzate Peña: Comercializadora Ferretera.
9. Maria Elizabeth Correa Acosta.

Una vez relacionadas las personas que manifestaron interés en participar, dentro del proceso de selección de la referencia, se observa que en los grupos I y II, se presentaron mas de diez (10) manifestaciones; lo que implica la realización de la audiencia de que trata el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones en consonancia con los artículos 44 y 45 de decreto 2474 de 2008, para consolidar los oferentes en estos grupos.

Dicha Diligencia se realizará en la sede de la Beneficencia de Antioquia en la fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

NESTOR DIEZ MONTOYA

Gerente

Proyectó: HDYV

Revisó :LUZM.